

RESOLUCIÓN DE 03/12/2020 DICTADA POR DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020..

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 31 de Agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria así como a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020., se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i791PFIRMA-5NPri1UbUYJyRjp	Fecha	03/12/2020
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i791PFIRMA-5NPri1UbUYJyRjp	Fecha	03/12/2020
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén

DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: ANTONIO SUTIL MONTERO



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i791PFIRMA-5NPri1UbUYJyRjp	Fecha	03/12/2020
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: P7390002I

Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000046-13

Puntuacion: 87

Objeto/Actividad Subvencionable: DISPOSITIVO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS

Importe Solicitado: 69.534,94 Euros

Presupuesto Aceptado: 60.262,53 Euros

Importe Concedido: 42.183,77 Euros

Porcentaje de Financiación: 70 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 1/11/2020 al 31/01/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 42.183,77 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000060-13

Puntuacion: 85

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES ANDALUZAS TEMPORERAS

Importe Solicitado: 33.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 32.019,64 Euros

Importe Concedido: 20.019,64 Euros

Porcentaje de Financiación: 62,52 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 20/11/2020 al 20/03/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 20.019,64 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBEDA

CIF Entidad Solicitante: P2309200J

Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000055-13

Puntuacion: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIÓN INTEGRAL CON POBLACIÓN INMIGRANTE Y NACIONAL TEMPORERA DESPLAZADA A ÚBEDA CAMPAÑA2020-21

Importe Solicitado: 72.183,78 Euros



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i791PFIRMA-5NPri1UbUYJyRjp	Fecha	03/12/2020
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7



Presupuesto Aceptado: 32.843,03 Euros
 Importe Concedido: 32.843,03 Euros
 Porcentaje de Financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 16/11/2020 al 15/02/2021
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 32.843,03 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
 CIF Entidad Solicitante: P2309700I
 Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000059-13
 Puntuacion: 69
 Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES ANDALUZAS TEMPORERAS
 Importe Solicitado: 36.063,45 Euros
 Presupuesto Aceptado: 33.563,41 Euros
 Importe Concedido: 13.126,86 Euros
 Porcentaje de Financiación: 39,11 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 1/11/2020 al 28/02/2021
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 13.126,86 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO
 CIF Entidad Solicitante: P2309500C
 Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000067-13
 Puntuacion: 65
 Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL A FAMILIAS INMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS
 Importe Solicitado: 18.247,64 Euros
 Presupuesto Aceptado: 22.601,49 Euros
 Importe Concedido: 6.442,76 Euros
 Porcentaje de Financiación: 28,51 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Del 1/11/2020 al 15/1/2021
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 6.442,76 Euros



6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR
 CIF Entidad Solicitante: P2300500B
 Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000047-13
 Puntuacion: 62

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
 Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i791PFIRMA-5NPri1UbUYJyRjp	Fecha	03/12/2020
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7



Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A INMIGRANTES TEMPORERAS Y TEMPOREROS, CAMPAÑA 2020/2021

Importe Solicitado: 48.861,20 Euros

Presupuesto Aceptado: 22.203,13 Euros

Importe Concedido: 13.635,29 Euros

Porcentaje de Financiación: 61,41 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 01/11/2020 al 15/01/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 13.635,29 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

CIF Entidad Solicitante: P2308600B

Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000068-13

Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y ALOJAMIENTO DE URGENC. A TRANSEÚNT. Y PERS. DESPLAZADAS A LA CAMPAÑA ACEITUNA 2020-21

Importe Solicitado: 20.511,26 Euros

Presupuesto Aceptado: 18.481,51 Euros

Importe Concedido: 5.972,77 Euros

Porcentaje de Financiación: 32,32 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 27/11/2020 al 30/01/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 5.972,77 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES

CIF Entidad Solicitante: P2310000A

Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000044-13

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL CON INMIGRANTES EN VILLATORRES PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIAL CON INMIGRANTES EN VILLATORRES

Importe Solicitado: 8.698,43 Euros

Presupuesto Aceptado: 8.026,24 Euros

Importe Concedido: 2.585,71 Euros

Porcentaje de Financiación: 32,22 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 9/11/2020 al 8/1/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 2.585,71 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i791PFIRMA-5NPri1UbUYJyRjp	Fecha	03/12/2020
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO	Página	6/7
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



CIF Entidad Solicitante: P2308700J

Expediente SISS: (DPJA)521-2020-00000073-13

Puntuación: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: INF. ASIST. ASESOR. Y ACOG. DE PERSONAS INMIG. DESPLAZ. A TORREDONJIMENO A LA REC. ACETUNA 2020-21

Importe Solicitado: 39.261,97 Euros

Presupuesto Aceptado: 23.375,65 Euros

Importe Concedido: 6.573,91 Euros

Porcentaje de Financiación: 28,12 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 1/12/2020 al 28/02/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/46004/23 01, ejercicio 2020 por importe de 6.573,91 Euros

*PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN*
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código:	Ry71i791PFIRMA-5NPri1UbUYJyRJP	Fecha	03/12/2020
Firmado Por	ANTONIO SUTIL MONTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

